

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

En el expediente 252/89, instruido por la Dirección General de Defensa de la Competencia como consecuencia de denuncia de «Promotores de la Vivienda Ibérica, Sociedad Anónima», contra don José María Rojo Baños, «Unión Natural Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y «Brokilar, Sociedad Anónima», por supuesta competencia desleal, la Sección Primera de este Tribunal dictó Resolución con fecha 25 de septiembre de 1989; confirmada por la del pleno el 21 de diciembre de 1989, en la que se declara la existencia de una práctica prohibida de la que son autores don José María Rojo Baños, «Unión Natural Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y «Brokilar, Sociedad Anónima», consistente en la obstaculización de la actividad profesional de un competidor mediante el bloqueo de sus líneas telefónicas, intimidando a los autores de dichas prácticas para que en el futuro se abstengan de reincidir en la práctica declarada prohibida, apercibiéndoles de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27.1 de la Ley 110/1963, y declarando, asimismo, la nulidad del acuerdo en que se inspira la práctica prohibida.

Madrid, 9 de enero de 1990.—El Secretario.—390-A.

Delegaciones

MADRID

Unidades de Recaudación de Salamanca

Doña María Rosa Fernández-Pacheco Maeso, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Salamanca.

Hago saber: Que resultando en paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, habiéndose comprobado por esta Unidad de Recaudación que los mismos residen actualmente en el extranjero y no constando que tengan designado representante en territorio español, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 99-5 del Reglamento General de Recaudación se les requiere para que en un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Unidad de Recaudación con el fin de darse por notificado o señalar domicilio para su notificación, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones sucesivas con arreglo a lo dispuesto en la regla 55, 2. de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Apellidos y nombre: Aguilar Rodríguez, José María. Documento nacional de identidad: 7.492.972. Domicilio: Extranjero. Concepto: Rec. eventuales. Año: 1986. Número de orden: 89/5.990. Importe: 6.000.

Apellidos y nombre: Barreiros Rodríguez, Eduardo. Documento nacional de identidad: 34.381.518. Domicilio: Cuba. Concepto: Transmisiones. Año: 1986. Número de orden: 87/2.710. Importe: 3.977.820.

Apellidos y nombre: Hanson Mark. Documento nacional de identidad: 37.039.705. Domicilio: Extranjero. Concepto: I.R.P.F. Año: 1987. Número de orden: 89/9.026. Importe: 110.371.

Apellidos y nombre: Orive Mario V de. Documento nacional de identidad: T01.447.227. Domicilio: Miami. Concepto: I.R.P.F. Año: 1984. Número de orden: 89/9.350. Importe: 6.824.

Apellidos y nombre: Pejovich Esteban. Documento nacional de identidad: 51.854. Domicilio: Buenos Aires. Concepto: P. Servicio Télex. Año: 1988. Número de orden: 89/14.264. Importe: 14.192.

Apellidos y nombre: Pejovich Esteban. Documento nacional de identidad: 51.854. Domicilio: Buenos Aires. Concepto: P. Servicio Télex. Año: 1988. Número de orden: 89/14.162. Importe: 83.362.

Apellidos y nombre: Pejovich Esteban. Documento nacional de identidad: 51.854. Domicilio: Buenos Aires. Concepto: P. Servicio Télex. Año: 1988. Número de orden: 89/14.069. Importe: 37.913.

Madrid, 11 de enero de 1990.—El Jefe de la Unidad. Rosa Fernández-Pacheco Maeso.—V.º B.º el Administrador, Raimundo García-Mochales Hermsillo.—762-E.

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

BALEARES

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado las siguientes condonaciones:

Expediente: 536/1989. Interesado: «Bacos». Concepto: IGTE. Importe sanción: 102.000 pesetas. Importe porcentaje condonación: 50 por 100.

Expediente: 537/1989. Interesado: «Bacos». Concepto: IGTE. Importe sanción: 240.000 pesetas. Importe porcentaje condonación: 50 por 100.

Expediente: 538/1989. Interesado: «Bacos». Concepto: IGTE. Importe sanción: 280.000 pesetas. Importe porcentaje condonación: 50 por 100.

Expediente: 539/1989. Interesado: «Bacos». Concepto: I. Sociedades. Importe sanción: 525.000 pesetas. Importe porcentaje condonación: 50 por 100.

Expediente: 540/1989. Interesado: «Bacos». Concepto: I. Sociedades. Importe sanción: 157.500 pesetas. Importe porcentaje condonación: 50 por 100.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1990.—658-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones. Procedimiento de urgencia. Obras: Proyecto de encauzamiento del río Segura entre Murcia y Beniel. Tramo primero. Contraparada Murcia. Término municipal de Murcia. Levantamiento de actas previas

A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este Organismo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en el

Ayuntamiento de Murcia los días 5, 6, 8, 9, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 22, 23, 26 y 27 de febrero y 1 y 2 de marzo, de nueve a catorce horas, y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios con sus superficies y cultivos afectados que se publican íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», asimismo se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Murcia y de esta Confederación (Gran Vía, número 9, cuarta planta, 30004-Murcia).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito las alegaciones que estimen por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos en esta Confederación.

Murcia, 11 de enero de 1990.—El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.—897-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Acondicionamiento de la carretera N-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 406,9 al 435,3. Tramo: Límite provincia de Soria. Salas de los Infantes, provincia de Burgos. Clave: 20-BU-2220. Términos municipales afectados: Hacinas, Gete, Cabezón de la Sierra, Salas de los Infantes, Pinilla de los Barruecos, La Gallega, Rabanera del Pinar y Hontoria del Pinar (Burgos)

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha resuelto aprobar el proyecto arriba referenciado; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución, se ordena a esta Demarcación la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-Ley número 3/1988, de fecha 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en dicho Plan.

Por ello, esta Demarcación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, número 52), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Término municipal de Hacinas:

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Hacinas.
Días: 20, 21, 22 y 27 de febrero de 1990.

Término municipal de Gete:

Lugar de reunión: Junta Administrativa de Gete.
Día: 28 de febrero de 1990.

Comunidad de Gete y Hacinas:

Lugar de reunión: Junta Administrativa de Gete.
Día: 28 de febrero de 1990.

Término municipal de Cabezón de la Sierra.

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra.

Día: 28 de febrero de 1990.

Comunidad de Salas de los Infantes. Castriello de la Reina y Hacinas:

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Día: 1 de marzo de 1990.

Término municipal de Pinilla de los Barruecos:

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.

Día: 6 de marzo de 1990.

Término municipal de La Gallega:

Lugar de reunión: Ayuntamiento de La Gallega.

Días: 7, 8, 13, 14, 15, 20 y 21 de marzo de 1990.

Término municipal de Rabanera del Pinar:

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Rabanera del Pinar.

Días: 22, 27, 28 y 29 de marzo de 1990.

Término municipal de Hontoria del Pinar:

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.

Días: 3, 4, 5, 17, 18, 19 y 24 de abril de 1990.

A partir de las diez de la mañana en todos los casos.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario; debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, y que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, enero de 1990.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.—893-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», con domicilio en Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión en Parque Eólico de Cataluña.

Línea de alta tensión:

Origen de la línea: Soporte sin número, línea de 25 KV, a Cadaqués.

Final de la misma: Parque Eólico de Cataluña.

Término municipal: Rosas.

Tensión: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud: 2,331 kilómetros.

Conductores: Al-ac, de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: AT-33252/89.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 11 de diciembre de 1989.—El Jefe del Servicio, P. A., Manuel Hinojosa Atienza.—75-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales de Fomento

CADIZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Propietaria: «Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios, Sociedad Limitada»; «Herederos de Viuda J. Domínguez Gallardo, Sociedad Limitada», y «Blázquez, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Calle Calzada, 1, Olvera.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arrieta (Málaga) y Alcalá del Valle (Cádiz).

d) Finalidad de la instalación: Mejora de suministro a Alcalá del Valle, Olvera, Setenil y Torre Alhajúme.

e) Línea eléctrica:

Origen: Centro de Seccionamiento de C.S.E. en Arriate. Panavarras (Málaga).

Final: Subterránea Alcalá del Valle (Cádiz).

Términos municipales afectados: Arrieta (Málaga), Alcalá del Valle (Cádiz) y Setenil de las Bodegas (Cádiz).

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 12,848, de los cuales 4,730 corresponden a la provincia de Málaga y 8,118 pertenecen a la provincia de Cádiz.

Tensión de servicio: 33 KV.

Conductores: LA-110.

Apoyos metálicos: Galvanizados.

Aisladores: Cadenas de tres elementos.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 33.273.536 pesetas.

h) Referencia: A.T. 1.874.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Fomento sita en plaza de la Constitución, sin número, y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 30 de noviembre de 1989.—El Delegado provincial, Antonio Perales Pizarro.—449-C.

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo en línea Aeropuerto-Chimeneas.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Chimeneas.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,297 y 0,226.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-ac, de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 50 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Avenida de Andalucía.

Tipo: Interior.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 8.265.569 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar la calidad del mismo a los actuales abonados.

h) Referencia: 4.079/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Chimeneas y la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-234-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea Bomba-Huétor Vega-Subestación Otura.

Final: C. T. «Muebles Ebanos».
 Términos municipales afectados: Huerto Vega.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,307.
 Tensión de servicio: 20 kV.
 Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados de aislamiento 12/20 kV.
 Potencia a transportar: 1.890 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 2.306.760 pesetas.
- f) Finalidad: Desmontar la actual línea aérea que alimenta al C. T. «Muebles Ebanos», mejorando la calidad de servicio.
- g) Referencia: 4.099/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Huétor Vega.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 29 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-208-14.

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: C.T. Avila Rojas.
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Almuñécar.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,375.
 Tensión de servicio: 20 kV.
 Conductores: Al de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/kV.
 Potencia a transportar: 1.260 kVA.

- d) Estación transformadora:
 Emplazamiento: El Tesorillo.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 2 x 630 kVA.
 Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 8.420.970 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4.108/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-216-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de

instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación «El Fargue».
 Final: Apoyo en derivación a líneas Nívar y El Fargue.

Término municipal afectado: Granada.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,641 (D.C.).
 Tensión de servicio: 20 kV.
 Conductores: Aluminio de 116,2 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena 3 y 2 elementos.
 Potencia a transportar: 11.590 kVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 3.944.700 pesetas.
- f) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en barriada de El Fargue y Fábrica de Pólvoras.
- h) Referencia: 4.110/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, Delegación Provincial de Obras Públicas y la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 30 de noviembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-238-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de

3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: C.T. Oria.
Final: C.T. Camacho.
Término municipal afectado: Cullar.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,698.
Tensión de servicio: 20/25 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 800 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 1.697.550 pesetas.
g) Finalidad: Variación parcial línea entre CC.TT. Oria y Camacho.
h) Referencia: 4.261/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Compañía Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 4 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—244-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966; Ley 10/1966; de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a C.T. «San Nicolás».
Final: C.T. «Argentina», pasando por los CC. TT. «Minimármol», «Gracia» y «Mimbres».
Término municipal afectado: Maracena.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 1,285.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. 1 x 150 milímetros cuadrados.
aislamiento 12/20 kV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Gracia.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 kVA.
Relación de transformación: 20 kV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 18.959.606 pesetas.
g) Finalidad: Reforma CC. TT. «San Nicolás», «Minimármol» y «Mimbres», dotando a los mismos de una doble alimentación para mejorar la calidad del servicio.
h) Referencia: 4.312/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses. El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 5 de diciembre de 1989.—El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.—249-14.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

ALICANTE

Por don Francisco Guilabert Roman, con domicilio en Elche, calle Camilo Flamarión, 3, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación denominada «Altos de Verdú», de ocho cuadrículas mineras, en el término municipal de Novelda (Alicante), habiéndole correspondido el número 2.482 de la provincia de Alicante.

La superficie de esta concesión es la comprendida dentro del polígono cuyos vértices quedan determina-

dos por la intersección de los siguiente meridianos y paralelos, referidos al meridiano de Greenwich:

Punto de partida y primer vértice	Meridianos	Paralelos
	Oeste	Norte
Punto de partida y primer vértice	0° 48' 00"	38° 26' 00"
Segundo vértice	0° 46' 40"	38° 26' 00"
Tercer vértice	0° 46' 40"	38° 25' 20"
Cuarto vértice	0° 48' 00"	38° 25' 20"

Y habiendo sido admitida definitivamente esta concesión directa de explotación, en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentarse ante este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alicante, 14 de diciembre de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domènech Carboneil.—111-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

JAEN

Edicto

De conformidad con la Resolución de esta presidencia número 68, de 11 de enero de 1990, se fija para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por expropiación forzosa urgente con motivo de la obra «Ensanche y mejora del tramo segundo del c.v. número 144 (JV3044), de Begijar a Canena», obra número 5/89, del Plan Provincial de Obras y Servicios, el día 16 de febrero de 1990, a las diez horas de su mañana, en el Ayuntamiento de Baeza, para cuyo acto se cita a los propietarios afectados por dicha obra.

Jaén, 12 de enero de 1990.—El Presidente, Cristóbal López Carvajal.—896-E.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal Barcelona

Extraviados los pagarés del Tesoro cuyo titular es don Ricardo Acero Repollés, que a continuación se relacionan:

Número de pagaré	Importe - Pesetas	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento
000.207	500.000	1- 7-1988	29-12-1989
000.208	500.000	1- 7-1988	29-12-1989
000.209	500.000	1- 7-1988	29-12-1989
000.278	500.000	2-12-1988	1- 6-1990
000.279	500.000	2-12-1988	1- 6-1990
000.280	500.000	2-12-1988	1- 6-1990

Transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio sin reclamación de terceros, se expedirán duplicados de los mismos según la Resolución de 19 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de diciembre de 1989.—El Secretario, Miguel Angel González Muñoz.—7.233-D.